



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 001517
Chépica. 22 JUN 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N°3416 de fecha 31-12-2014, que delega firma por orden de la Alcaldesa. La necesidad de **“Implementar Contrato de Suministro Compra de Reactivos y Afines para el Laboratorio “del Cesfam Comuna de Chépica año 2015.**

DECRETO: 1.-Llámesse a Licitación Pública para. **“Implementar Contrato de Suministro Compra de Reactivos y Afines para el Laboratorio”** del Cesfam de la Comuna de Chépica.

2.-Apruébense las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás Antecedentes para la **“Implementar Contrato de Suministro Compra de Reactivos y Afines para el Laboratorio “del Cesfam Comuna de Chépica.**

3.-Nombrase la Comisión Técnica Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

Eduardo Cornejo Lagos:	Jefe Adam. Cesfam Chépica.
Luis Castro Farías:	Habilitado Cesfam Chépica.
Julio Zapapa Bannura:	Tecnólogo Medico Cesfam Chépica
Javier Figueroa Farías:	Adquisiciones Mercado Público.

4.- Procédase a hacer el llamado de Licitación correspondiente a través del Portal www.mercadopublico.cl

5.-Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, y Dirección de Control.

6.-Impútese el gasto a las cuentas presupuestarias correspondiente N°2152211999016 y 2152204003.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CI

Firmado por Orden de la Alcaldesa



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MLF/AAO/ECL/LOF/Jeff
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones(1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Control (1)
- Oficina de Partes (1)



MABEL LOPEZ FARIAS.
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

